## REPÚBLICA DE COLOMBIA



## JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Funza, Cundinamarca 10 de marzo de 2022

Radicado No. 2021-00818-00

En atención al escrito obrante en el expediente digital en archivo 007, al cumplirse los preceptos del artículo 316 del C. G. del P. se acepta el desistimiento del recurso de reposición y apelación interpuesto contra el auto del 3 de febrero de 2022 (*Archivo digital 005*), quedando por lo tanto en firme dicha providencia.

Notifíquese,

CHRIS ROGER EDUARDO BAQUERO OSORIO JUEZ